CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-247/2025.

PROMOVENTE: [redacted]
Dato protegido
[redacted]

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2025, de este Tribunal Electoral local,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por [redacted]
Dato protegido
[redacted] por ***"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).*** **La presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dicto un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaría general de acuerdos (SISGA)** con fecha **veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticuatro de julio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y articulo 26 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaría general de acuerdos (SISGA)** de fecha **veinticuatro de julio del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-247/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/21/2025.

ACTORA: Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *SENTENCIA DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.* (*sic*).

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintitrés de julio del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual informa: "*Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Elèctoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en* ***RESOLUCIÓN del día veintitrés de julio del año dos mil veinticinco,*** *determinación dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le* ***NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE*** *la determinación judicial, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación y la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes*" (*sic*), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el veintitrés de julio de la presente anualidad a las 23:48:11 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica: se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la referida autoridad

jurisdiccional electoral federal en el expediente SUP-REC-247/2025, que en su punto único determinó lo que se transcribe:

> *"…**ÚNICO.** Se **desecha** de plano el recurso."* (*sic*).

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local: se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la sentencia referida anteriormente dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (24 de julio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.